



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Nº Expediente: 4996/2023  
Referencia: RALLS/ime

## DECRETO DE ALCALDIA.-

“Visto el vigente Reglamento del Centro de Iniciativas Empresariales Llanos de Jarata y de Cesión Temporal de uso de edificios y espacios públicos municipales para el desarrollo de actividades productivas, aprobado por este Ayuntamiento y publicado en el BOP num. 114 de fecha 18 de junio de 2013.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria ordinaria para la cesión temporal de uso de naves del CIE “Llanos de Jarata”, de conformidad con las bases específicas y anexo que a continuación se transcriben.

SEGUNDO.- Publicar las bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la web municipal [www.montilla.es](http://www.montilla.es) para general conocimiento, debiéndose insertar anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

### “BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE USO DE NAVES DEL CIE “LLANOS DE JARATA”. CONVOCATORIA 2023

En virtud de lo establecido en el “Reglamento del Centro de Iniciativas Empresariales Llanos de Jarata del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y de Cesión Temporal de uso de edificios y espacios públicos municipales para el desarrollo de Actividades Productivas” (en adelante RCIE), publicado en el Boletín de la Provincia nº 114 de 18 de Junio de 2013, se aprueban las siguientes bases específicas, por las que se han de regir para el ejercicio 2023:

- Cesión de Naves del Centro de Iniciativas Empresariales.

### CESIÓN DE NAVES DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES.

#### 1. Objeto.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4611 DF77 E5AE A3EC F128**



4611DF77E5AEA3ECF128

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 08-03-2023  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 08-03-2023

Num. Resolución:

**2023/00001896**

Insertado el:

**20-03-2023**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

El espacio de explotación (naves) objeto de la presente convocatoria es el siguiente:

	SUPERFICIE ÚTIL	ALMACÉN	SERVICIOS URBANOS
Nave 4 (Interior Izquierda)	175,30 m2	14,01 m2	Electricidad, Alumbrado, Saneamiento, Agua, Telefonía, Sistema contra incendios

Para todo lo relativo al uso de espacios y servicios del CIE se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del RCIE.

## 2. Personas Beneficiarias.

Conforme a lo establecido en el art. 7 del RCIE, podrán acogerse a la presente convocatoria, todas aquellas personas en quienes concurren las siguientes características:

2.1. Pueden beneficiarse de los servicios de este centro aquellas personas físicas o jurídicas con un proyecto empresarial que la Comisión de Valoración, creada al efecto, considere que tiene posibilidades de viabilidad.

2.2. Solo se admitirán el desarrollo de actividades calificadas como inocuas; aquellas otras incluidas en el Anexo III de la Ley 7/94 de 18 de mayo, de Protección Ambiental y excepcionalmente, aquellas otras que por su singularidad, características y circunstancias especiales, el Ayuntamiento determine.

2.3. Podrán admitirse empresas ya existentes cuya constitución, esto es, la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, haya tenido lugar como máximo en los doce meses anteriores a la solicitud de entrada en el CIE.

2.4. Quedan excluidas del centro las empresas que no puedan ser consideradas como PYME, según los criterios oficial y legalmente establecidos en cada momento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4611 DF77 E5AE A3EC F128**



4611DF77E5AEA3ECF128

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 08-03-2023  
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 08-03-2023

Num. Resolución:

**2023/00001896**

Insertado el:

**20-03-2023**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

### 3. Solicitud. Procedimiento, tramitación de las solicitudes y adjudicación.

3.1. Para la solicitud de naves del CIE las personas interesadas deberán presentar los ANEXOS I, II, III, así como la documentación complementaria correspondiente, conforme a lo establecido en el punto 6 de estas Bases.

3.2. Para la instrucción, criterios de valoración, adjudicación, etc. y resolución del procedimiento de cesión de uso de las naves, se actuará conforme a lo establecido en el Capítulo III del Título II del RGFCIE y en su Anexo II.

### 4. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará formada por:

- El/la Alcalde/sa, quien será el Presidente/a nato de la Comisión y que podrá delegar en cualquier miembro de la misma.
- Los/las representantes de los Grupos Políticos Municipales en la proporción aprobada por Pleno para las Comisiones Informativas.
- Dos técnicos/as del Área de Fomento Económico-Social del Ayuntamiento de Montilla; uno/a de los/las cuales actuará como Secretario/ a de la Comisión.
- Un/una representante del CADE, con voz pero sin voto.

### 5. Contrato de Cesión de Uso.

Una vez resuelta la convocatoria, se firmarán los correspondientes contratos entre las personas físicas o jurídicas promotoras y el Ayuntamiento de Montilla, el cuál regulará las condiciones específicas de la cesión de uso del espacio para el desarrollo de la actividad productiva, así como las de su previa adecuación y obras de acondicionamiento. En cuanto al período de uso de los espacios, régimen económico, funcionamiento, etc., se estará a lo dispuesto en el RCIE.

### 6. Solicitudes, documentación y plazo.

Los interesados deberán presentar la solicitud (y anexos correspondientes) conforme al modelo normalizado que estará a su disposición en la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Montilla y en la Web [www.montilla.es](http://www.montilla.es), así como la documentación que se requiere en la misma, en el Registro de Documentos del Ayuntamiento, a través del Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier duda o cuestión relativa a la solicitud, se podrán dirigir al Área de

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4611 DF77 E5AE A3EC F128**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 08-03-2023  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 08-03-2023



4611DF77E5AEA3ECF128

Num. Resolución:

**2023/00001896**

Insertado el:

**20-03-2023**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Desarrollo del Ayuntamiento (correo electrónico [cim@montilla.es](mailto:cim@montilla.es) ; Teléfono móvil y Whatsapp 650854573)

Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Iniciativas Empresariales Llanos de Jarata del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y de Cesión Temporal de uso de edificios y espacios públicos municipales para el desarrollo de Actividades Productivas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma S.Sª.  
El Alcalde,

Doy fe  
El Secretario General  
(fechado y firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):  
**4611 DF77 E5AE A3EC F128**



4611DF77E5AEA3ECF128

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 08-03-2023  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 08-03-2023

Num. Resolución:  
**2023/00001896**

Insertado el:  
**20-03-2023**